Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA DESDE LA CANTERA HASTA LA TRITURADORA PRINCIPAL EN LA FABRICA VALLEMI"
ID N°339.425

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 21 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 02 DE MARZO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA DESDE LA CANTERA HASTA LA TRITURADORA PRINCIPAL EN LA FABRICA VALLEMI" ID N°339.425**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; AUGUSTO ZARATE – secretario general, CESAR BOGADO – Gerente General: GERARDO GUERRERO, Coordinación de Logística** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 15 de noviembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 15/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 15/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 09/2019

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN ALFREDO SRL	SANFIL SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1487296	1487282

3.1.-

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las personas juridicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SAN ALFREDO SRL	SANFIL SA
SIPE N°	1487296	1487282
RUC N°	80070892-0	80022912-6
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No presenta
Experiencia	No presenta	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	Cumple

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

San Alfredo SRL, en la constancia de SIPE se observa DDJJ del menor Resolución DNCP 94/10, se encuentra vencida a la fecha de la sesión pública virtual de SBE y de igual modo a la fecha de la presentación física de la oferta, si bien, con la fecha física, se ha presentado la declaración en cuestión, no es menos cierto que la misma al día de la fecha 2/2/18, razón por la cual podemos concluir que el oferente no contaba con dicha declaración al momento de subastar/ofertar y en tal sentido su oferta debe ser descalificada por no cumplir con requerimientos de carácter sustancial al momento de ofertar.

A su vez San Alfredo SRL, deja constancia que la declaración jurada referente a la Niñez y la adolescencia es un documento formal no sustancial, además en el PBC solicita que los formularios que pueden tener fecha de la apertura es decir al 20/02/18.

En relación este comité se adhiere a lo señalado por el párrafo anterior; razón por la cual este factor no será considerado determinante al tiempo de validar la oferta.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SANFIL SA	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
San Alfredo SRL	Experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia del servicio requerido similares (servicio de trasporte de materias primas en general) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SAN ALFREDO SRL	Cumple
SANFIL SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

que la empresa con precio más bajo presenta dicho certificado por lo que se mantiene el orden de precios a los efectos de comparación de ofertas.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SAN ALFREDO SRL	Cumple	Cumple
SANFIL SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Inz. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

SANFIL S.A. (Expresado en PYG)		
Ratio de liquidéz		
Mayor o igual que 1		
2014	**2015**	**2016**
625.384.700	2.560.159.998	983.134.323
327.870.654	217.298.255	3.266.479.863
1,91	11,78	0,30
Promedio		**4,66**

Indice de endeudamiento		
No sera mayor a 0,80		
2014	**2015**	**2016**
327.870.654	217.298.255	3.266.479.863
1.073.056.499	1.390.566.844	5.305.070.274
0,31	0,16	0,62
Promedio		**0,36**

Indice de rentabilidad		
No debe ser Negativo		
2014	**2015**	**2016**
61.573.326	392.546.882	848.213.272
500.000.000	500.000.000	500.000.000
0,12	0,79	1,70
Promedio		**0,87**
CUMPLE		

SAN ALFREDO S.R.L.		
2.014	**2015**	**2016**
78.179.336	71.346.937	76.283.724
614.115	26.753.415	27.176.702
127,30	2,67	2,81
Promedio		**44,26**

2.014	**2015**	**2016**
624.115	26.753.415	27.176.702
103.871.755	152.421.800	157.358.587
0,01	0,18	0,17
Promedio		**0,12**

2.014	**2015**	**2016**
2.583.458	20.726.316	4.287.825
100.000.000	100.000.000	100.000.000
0,026	0,21	0,04
Promedio		**0,09**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **SAN ALFREDO SRL** y **SANFIL SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 9/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
SAN ALFREDO SRL	656.000.000
SANFIL SA	660.000.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logistica
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

No se requiere a los proveedores el desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes seiscientos ochenta millones (Gs. 680.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA DESDE LA CANTERA HASTA LA TRITURADORA PRINCIPAL EN LA FABRICA VALLEMI" ID N°339.425**, a la empresa **SAN ALFREDO SRL** por el monto de **Gs.** 656.000.000(Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones) IVA Incluido puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del PGN2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

ANALISIS FINANCIERO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos financieros de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SAN ALFREDO S.R.L.			SANFIL SA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o igual que 1	**2.014**	**2015**	**2016**	**2.014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	78.179.336	71.346.937	76.283.724			
Pasivo Cte.	614.115	26.753.415	27.176.702			
	127,30	2,67	2,81			
	Promedio		**44,26**	**Promedio**		**0,00**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2.014**	**2015**	**2016**	**2.014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	624.115	26.753.415	27.176.702			
Activo Total	103.871.755	152.421.800	157.358.587			
	0,01	0,18	0.17			
	Promedio		**0,12**	**Promedio**		**0,00**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2.014**	**2015**	**2016**	**2.014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	2.583.458	20.726.316	4.287.825			
capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000			
	0,026	0,21	0,04			
	Promedio		**0,09**	**Promedio**		**0,00**
	CUMPLE			NO PRESENTA		

PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional de SAN ALFREDO SRL. Considerando la presentación de dicho certificado realizamos el sgte. Análisis:

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Empresa	Ítem	Precio ofertado	Recarga del 20%	Precio final a comparar
SANFIL	1	660.000.000	132.000.000	792.000.000
San Alfredo	1	656.000.000	-	656.000.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica los precios ofertados en función a lo previsto en el PAC para determinar si se encuentran dentro de los márgenes contemplados.-

Empresa	Ítem	Pref. Nac.	Precio Ofertado	MAX 20%	MIN -30%	Precio Referencia (PAC)	20% (SI/NO)	- 30% (SI/NO)
SANFIL*	1	**660.000.000**	660.000.000	816.000.000	476.000.000	680.000.000	NO	NO
San Alfredo**	1	**656.000.000**	656.000.000	816.000.000	476.000.000	680.000.000	NO	NO

SANFIL no presenta certificado
San Alfredo presenta certificado en tramite

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica la distribución de la adjudicación para determinar si la estimación esta de conformidad a los recursos previstos en el PAC.-

El llamado tiene CDP por el monto de Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos ochenta mil (G. 680.000.000.-); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

ACLARACIONES

De conformidad al análisis realizado, se requiere elevar consulta al siguiente proveedor para reunir documentos/información señalada a continuación:

Empresa	Documento
SANFIL SA	EE.FF. 2014, 2015, 2016

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.